



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYAOCA - PAMPAS
HURONCELICA

"Ministerio de Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2013-ALP1
Pampas, 30 de abril de 2013

VESTITO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06/2013, de fecha 29 de abril del año dos mil trece, en la que se aprueba que la Municipalidad Provincial de Tayaoca asuma el compromiso de Construcción de Platomas, Piso de Concreto, Traslado, Instalación y mantenimiento de las aulas prefabricadas donadas por el Ministerio de Educación a través de la Oficina de Infraestructura Educativa, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son entidades básicas de organización territorial del estado, con fines inmediatos de participación social con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido por el artículo 104° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, atribuciones del Concejo Municipal, en el numeral 2, prescribe: aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, así como en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos. Y en el artículo 82° de la Ley Orgánica, numeral 3, estipula como competencia y funciones de las Municipalidades es Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado (...)

Que, mediante Resolución N° 002-2013-EPDR-TAYAOCA, se declara en emergencia la institución educativa N° 31780 del Centro Poblado de Casay, del distrito de Pampas, Provincia de Tayaoca, Región Hursioncelica, en 1996 que se viene dictando clases en aulas que no presentan condiciones mínimas de seguridad, las mismas que se encuentran en estado de colapsar por las frecuentes lluvias en la zona, a esto sumamos el incremento de población estudiantil y cada vez es más incómodo poder brindar y recibir clases en esas condiciones, es por ello que se han realizado los gestiones correspondientes ante la oficina de Infraestructura Educativa del MIDU, a fin de recibir en calidad de donación aulas prefabricadas.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en los artículos 20° numeral b), y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR ASUMIR EL COMPROMISO, para la construcción de la lista de acuerdo, traslado, instalación y mantenimiento de las aulas prefabricadas que recibirá la Municipalidad Provincial de Tayaoca en calidad de donación para la institución educativa que se encuentra en estado de emergencia del Distrito de Pampas, Provincia Tayaoca, Región Hursioncelica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	ALIAS
01	U. N° 11280 CP. CASAY	PRIMARIO	04

ARTÍCULO 2°.- APROBAR ASUMIR EL COMPROMISO, de gastos que genere el transporte e instalación de los módulos de aulas prefabricadas otorgadas por la Oficina de Infraestructura Educativa - ONPE del Ministerio de Educación, para la institución educativa antes señalada, con cargo al Presupuesto 2013, Fuente Fondo de Competencia Municipal.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el compromiso de instalación de pararrayos para protección de descargas eléctricas en la institución educativa mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- DERIVARSE para el cumplimiento de lo prescrito Resolución de Alcaldía a la oficina de Infraestructura del MIDU, Gerencia Municipal, Sub Gerencia Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Planeación y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Adjudicaciones y demás dependencias con fines administrativos pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLESE Y ARCHIVÉSE.

